



Asesoría Integral Empresarial De Antequera, S. C.  
CONTADORES PÚBLICOS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS  
DEL ESTADO DE OAXACA

DICTAMEN E INFORME FINAL DE AUDITORIA DE  
ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2016.



OCTUBRE 2017.



Oaxaca de Juárez, Oax. a 3 de Octubre del 2017.

LIC SUJEYLA SANTIAGO GALLEGOS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.  
DALIAS NUM. 303 , COL. REFORMA

CIUDAD.

De conformidad con el contrato de servicios profesionales celebrado, con el numero DIR ADMITIVA/CAAS/049/2017 con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, con motivo de la dictaminación de estados financieros del ejercicio del 2016, me permito entregar los resultados de la auditoria efectuada.

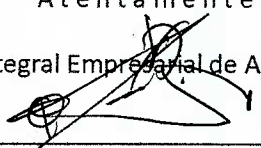
Adjunto al presente se servirá encontrar lo siguiente:

- 1.- Dictamen
- 2.- Estados financieros
- 3.- Notas a los estados financieros
- 4.- Informe ejecutivo
- 5.-Informe detallado de observaciones y sugerencias

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Asesoría Integral Empresarial de Antequera. S.C.

  
C.P.C. Carlos Sánchez Pineda  
Director General



## C O N T E N I D O

	PAGINA
1.- Dictamen -----	2
2.- Estados financieros -----	5
3.- Notas a los estados financieros-----	9
4.- Informe ejecutivo-----	14
5.-Informe detallado de observaciones y sugerencias-----	19



Asesoría Integral Empresarial De Antequera, S. C.  
CONTADORES PÚBLICOS

# DICTAMEN.



Oaxaca de Juárez, Oax., 30 de Septiembre de 2017.

A LOS C. MIEMBROS DE LA JUNTA  
DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Hemos examinado el Estado de Posición Financiera consolidado del COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el Estado de Actividades y el Estado de Flujo de Efectivo, que le son relativos al año terminado en esa fecha.

Así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros que han sido preparados por la administración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C; que son aplicadas de manera supletoria.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 de los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoria con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos



seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuadas en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Los estados financieros adjuntos de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca indicados en el primer párrafo de este informe, 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 de los estados financieros.

Según se describe en la nota 2 de los estados financieros, la entidad no ha registrado cantidad alguna por el concepto de depreciación en los estados financieros, registro que tiene como finalidad el reconocer el gasto patrimonial sufrido por el uso de dichos bienes para la realización de sus actividades.

#### Opinión

En nuestra opinión, excepto por la falta de registro de la depreciación contable, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, los Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, el Estado de Actividades y el Estado de Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las bases antes citadas.

Asesoría Integral Empresarial de Antequera, S.C.

C.P.C. Carlos Sánchez Pineda

Director General



*Asesoría Integral Empresarial De Antequera, S. C.*

CONTADORES PÚBLICOS

# ESTADOS FINANCIEROS.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA**  
**ESTADO DE ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO.**  
(Pesos)

ACTIVO		2016
CIRCULANTE		
Inversiones temporales y efectivo	(Nota 4)	\$ 6'294,944.42
Cuentas por cobrar	(Nota 5)	\$ 52'509,584.80
Otros activos	(Nota 6)	\$ 88,800.00
SUMA		<u>\$ 58'893,329.22</u>
FIJO		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	(Nota 7)	\$ 1,426'743,273.70
Depreciación acumulada		<u>-\$ 13,825,388.05</u>
SUMA		<u>\$ 1,412'917,885.65</u>
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 1,471'811,214.87</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas y documentos por pagar	(Nota 8)	\$ 74'015,486.40
Otros pasivos	(Nota 9)	\$ 1'075,508.62
TOTAL PASIVO		<u>\$ 75'090,995.02</u>
PATRIMONIO		
Actualizaciones patrimonio		\$ 1,292'294,393.94
Resultado del ejercicio		-\$ 12'331,701.58
Resultado de ejercicios anteriores		<u>\$ 116'757,527.49</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 1,396'720,219.85</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 1,471'811,214.87</u>



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES.**  
(Pesos)

<b>INGRESOS</b>	2016
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 657'981,797.65
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<u>\$ 657'981,797.65</u>
<b>EGRESOS</b>	
ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$ 670'313,499.23
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<u>\$ 670'313,499.23</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u><u>- \$ 12'331,701.58</u></u>

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

PRESENTADO EN PESOS

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**Flujo de Efectivo de las actividades de operación**

DICIEMBRE

<b>ORIGEN</b>		<b>\$154,895,673.39</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 131,674,123.70	
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp	-\$ 150.00	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-\$ 4,432,888.93	
Retenciones de impuestos por pagar a cp	\$ 24,678,473.69	
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar a cp	\$ 1,220,208.59	
Otras retenciones y contribuciones por pagar a cp	\$ 1,807,105.32	
Fondos rotatorios	-\$ 125,604.00	
Otras cuentas por pagar a cp	\$ 74,405.02	
<b>APLICACIÓN</b>		<b>\$181,141,559.79</b>
Otras cuentas por cobrar	\$ -	
Otros deudores diversos por cobrar a cp	\$ 21,931,335.56	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 156,296,465.21	
Muebles de oficina y estantería	\$ 26,400.00	
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 1,083,784.39	
Otros mobiliarios y equipo de administración	\$ 21,290.00	
Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 1,094,843.95	
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 470,926.68	
Instrumental médico y de laboratorio	\$ 27,720.00	
Automóviles y camiones	-\$ 110,936.00	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 119,970.00	
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 71,400.00	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 30,000.00	
Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 78,360.00	
<b>Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>-\$ 26,341,259.07</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	\$ 32,636,203.49	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 6,294,944.42	
	<b>-\$ 26,341,259.07</b>	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE OAXACA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**1.- ENTIDAD**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto de fecha veintisiete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro en cumplimiento al convenio de coordinación que para la creación, operación y apoyo financiero celebraron la Secretaria de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Oaxaca, en respuesta a la necesidad de establecer las bases para promover y prestar servicios de tipo medio superior dentro del sistema nacional de bachilleratos, así como fortalecer la formación para el trabajo en el estado de Oaxaca.

Con fecha 19 de mayo de 2001, se publicó en el periódico oficial en el que se actualiza el decreto que creo al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, con las disposiciones de la nueva Ley de Entidades Paraestatales; siendo las más sobresalientes el domicilio legal de la institución, el número de miembros que integran la Junta Directiva, así como el impedimento para ser miembro del Órgano de Gobierno y nuevas atribuciones a la Junta Directiva.

Es importante mencionar que, como Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, sus principales actividades se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter presupuestal y financiero que emanan de la Secretaría de Finanzas.

## 2.- METODOLOGIA CONTABLE

Para la elaboración de la información financiera al 31 de diciembre por parte de la entidad se observó que fueron preparados en base a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las reglas establecidas por la normatividad para el presupuesto de egresos del estado de Oaxaca por el ejercicio 2016, que fue emitida por la Secretaría de Finanzas, y a efecto de dar cumplimiento a las reglas contables, de control y evaluación del presupuesto autorizado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se instalaron el Sistema Integral Presupuestario y el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental 2016 para el registro presupuestal y contables de las operaciones.

*INGRESOS POR SUBSIDIOS ESTATALES.*- Parte de sus ingresos principales provienen de las asignaciones presupuestales que le fueron aprobadas para el ejercicio fiscal 2016 en el presupuesto de egresos, los cuales se registran al momento de ser ministrados por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado.

*INGRESOS POR SUBSIDIOS FEDERALES.*- Son los recursos que la federación aporta de acuerdo al convenio de colaboración vigente entre la entidad y la federación y que se encuentran establecidos dentro del presupuesto de egresos federal, los cuales la Subsecretaria de Educación Media Superior de la Secretaria de Educación Pública ministra mensualmente directamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca para su registro y control, tal como lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2016 en su artículo 4°.

### DIFERENCIA CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS (NIF)

- a) El registro contable y presupuestal de las operaciones se efectúan de acuerdo con el glosario de partidas presupuestarias autorizadas por la dirección de contabilidad gubernamental y deuda pública de la Secretaría de Finanzas.
- b) No reconoce la aplicación de las disposiciones contenidas en NIF-B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", por lo que no se reconocen los efectos de la inflación en el ejercicio 2016.

c) Los activos fijos no reflejan la depreciación que son inherentes por el transcurso del tiempo y uso de los mismos.

### **3.- REGIMEN FISCAL.**

Por la naturaleza del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca al ser un organismo público descentralizado, la Ley del Impuesto Sobre la Renta lo sitúa como una PERSONA MORAL NO CONTRIBUYENTE por lo cual se encuentra comprendida dentro del Título tercero de la Ley señalada. Dentro de las obligaciones fiscales a las que está sujeta se encuentran las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de renta de bienes inmuebles.
- Presentar declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilables a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

**4.- INVERSIONES TEMPORALES Y EFECTIVO.**

**SALDO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2016.**

Fondos fijos de caja	0.00
Bancos	5'908,198.92
Inversiones temporales	<u>386,745.50</u>
<b>TOTAL</b>	<u><u>6'294,944.42</u></u>

**5.- CUENTAS POR COBRAR.**

**SALDO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2016.**

Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo.	52'509,584.80
<b>TOTAL</b>	<u><u>52'509,584.80</u></u>

**6.- OTROS DEUDORES.**

**SALDO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2016.**

Otros deudores diversos a largo plazo	88,800.00
<b>TOTAL</b>	<u><u>88,800.00</u></u>

## 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Contratista por obras en bienes de dominio publico por pagar a C.P.	332,448.03
Transferencias internas y asignaciones al sector público	36,118,766.92
Retenciones de impuestos por pagar a corto plazo	27,551,750.49
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar a corto plazo	1,801,182.51
Otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	8,211,338.45
<b>TOTAL</b>	<b>74,015,486.40</b>

## 9.- OTROS PASIVOS

	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
Fondos rotatorios por pagar a CP	831.00
Cuentas por pagar por préstamos otorgados	1,000,000.00
Otras cuentas por pagar a Corto Plazo.	74,677.62
<b>TOTAL</b>	<b>1,075,508.62</b>

## 10.- PATRIMONIO.

Tal como lo establece el decreto de creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca el patrimonio está constituido por Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los Gobiernos Federan, Estatal y Municipal le otorguen o destinen; Las aportaciones legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado; Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realicen, y en general con los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.



# INFORME EJECUTIVO



Asunto: Se presenta informe de Auditoría.  
Colegio de Estudios Científicos y  
Tecnológicos del Estado de Oaxaca”

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de Septiembre de 2017.

A LOS C. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

De conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el artículo 47 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículo 12 fracción V y artículo 13 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, se llevó a cabo la auditoría al ejercicio fiscal 2016, del Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Oaxaca, por lo que presento a Ustedes el siguiente Informe de Auditoría:

#### **OBJETIVOS**

Revisar que las operaciones se realicen con apego a los programas, normas, políticas, leyes, reglamentos y procedimientos a que se encuentren sujetos respecto del manejo y aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos y que estos se apliquen en términos de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez e imparcialidad para que los objetivos y metas del Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se cumplan con productividad.

Formular las observaciones y proponer recomendaciones tendientes a corregir deficiencias que se presenten en el manejo y aplicación de los recursos.

#### **ALCANCE**

La revisión comprendió el 75% de la información y documentación presentada por la Dirección de Administración y el área de Recursos Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.



## RESULTADOS.

Con motivo del convenio de auditoría así como de la revisión de la información y documentación del Colegio de Estudios Científicos Tecnológicos del Estado de Oaxaca, y en base a pruebas selectivas realizadas por nuestra firma por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016, a los rubros de Recursos Financieros, Materiales y Humanos, le presento el siguiente informe de auditoría en la cual se determinaron las observaciones que a continuación se detallan:

1.- Bancos: se dio cumplimiento al numeral 24 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEPRH) que establece que *“Cada Dependencia o Entidad deberá comunicar a la Secretaría, dentro de los primeros días del mes de enero, las cuentas bancarias aperturadas para su operación financiera y presupuestaria para cada año fiscal”*.

2.- Otros deudores diversos a largo plazo: se observa que al 31 de diciembre de 2016 se tiene un saldo por \$ 88,800.00, lo cual se integra por: German Eduardo Palacio Antia por \$ 58,200.00 y Eduardo Gallegos Ruiz por 30,600.00 dicho saldo corresponde a ejercicios anteriores las cuales a esta fecha no se ha recuperado, sin embargo, la dependencia está dando seguimiento a través del departamento Jurídico de esta dependencia según oficio Número CECyTEO/DG/DJ/084/2017

3.- Activos Fijos Considerando los lineamientos por los que se rige la Administración Pública Estatal, el activo fijo de la Entidad se conforma por todos los bienes muebles e inmuebles al servicio de esta y que se adquieren por recursos propios, transferidos por la Federación; donativos de particulares y por lo tanto forman parte de la Hacienda Pública del Estado, por lo que, su uso y cuidado se rige por el Reglamento para Regular el Uso de los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

4.- Almacén de materiales: se realizó una visita a las instalaciones para validar que se cumpla con las entradas y salidas de los materiales, en la cual dicho departamento si lleva acabo el procedimiento, sin embargo se observó que existen ordenes de salida de bienes que no tienen el nombre y firma del jefe de almacén el Lic. Sergio Gabriel García Núñez, así también se detectaron ordenes de salida cuya firma no coincide con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral del mencionado servidor público.



5.-Impuestos Federales: la Entidad ha realizado los pagos en tiempo y forma de las Retenciones de ISR por salarios, por asimilados a salarios, por arrendamiento de inmuebles y las por servicios profesionales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, en la balanza se pudo observar que en la cuenta contable 21171.002.0001 por concepto de I.S.S.S. existe un saldo del ejercicio 2015 pendiente de pago por \$ 381,513.66.

6.- GASTOS GENERALES, referente a esa partida se analizaron los gastos de viáticos por comisiones, compras menores, combustibles, ayudas legales; en la cual se observó lo siguiente:

- ✓ De la revisión efectuada al pago de los viáticos por comisiones con recurso Federal, se observó lo siguiente: en reiteradas ocasiones no se comprueba el gasto, tampoco es devuelto el importe no comprobable. Por lo que se recomienda apegarse a lo dispuesto en el numeral 22 de los Lineamientos, por los que se establecen medidas de austeridad de operaciones en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF de fecha 22 de febrero de 2016, en correlación con el artículo 152 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta, así también lo establecido en la Jurisprudencia emitida por la Cuarta Sala, Séptima Época, Apéndice 1917, Laboral Primera Parte, SCJN.

En esta partida específica también se detectaron órdenes de comisión y pago de viáticos que no están firmadas por el titular de la Dependencia ni por el titular del área responsable; y los informes de actividades emitidos por los comisionados son muy escuetos, no especifican las conclusiones ni los resultados de la comisión.

De igual manera se observaron comisiones para eventos de congresos y convenciones a personal que no se justifica su asistencia a los eventos, por lo que se recomienda apegarse a lo establecido en el artículo 63 fracción II de la LFPRH.

- ✓ No presentó bitácora de combustible, únicamente presentó un control de emisión de vales de combustible.
- ✓ Respecto a accesorios menores de equipo de cómputo se detectó que se adquirieron tarjetas madres y fuentes de poder cuyo importe es superior a 35 UMA., por lo que deberán de dar de alta en el sistema SICIPO. Lo anterior, con fundamento en la norma 01\_004\_001 que establece "*Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de*



*salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.”*

- ✓ Referente a las ayudas legales proporcionadas al STSCEYTEO se recomienda que el Sindicato emita el comprobante fiscal correspondiente, lo anterior debido a que se detectó que el propio Colegio emitió el CFDI por el importe pagado al Sindicato; con la finalidad de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad en la aplicación de los recursos. Por lo que, se recomienda no incumplir con los objetivos de creación del Colegio publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de marzo de 1994.

7.- LICITACIONES PÚBLICAS: se analizaron los expedientes en la cual se observa lo siguiente.

- ✓ Que no están anexos al expediente los sobres que los licitantes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, por lo que se sugiere anexar dichos sobres a los expedientes y dar la certeza del procedimiento como lo establece los artículos 26 segundo párrafo, 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Publico (LAASSP).
- ✓ No presentó Manual de Operación del Comité de Adquisiciones, por lo que incumple con lo establecido en la fracción VI del artículo 22 de la LAASP y su reglamento.

Esta auditoría se realizó conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y Normas de Información Financiera.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente.

Asesoría Integral Empresarial de Antequera, S.C.

  
C.P.C. Carlos Sánchez Pineda  
Director General



Asesoría Integral Empresarial De Antequera, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

# INFORME DETALLADO





1.-INVERSIONES TEMPORALES Y EFECTIVO.

**BANCOS**

De acuerdo a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2016 se refleja un saldo final de \$ 5'908,198.92 las cuales se integran de la siguiente manera:

<b>BANAMEX</b>			
<b>No. DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE BALANZA</b>	<b>IMPORTE BANCOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
70102536558	1,019.58	1,019.58	-
70102536728	1,860.30	1,860.30	-
<b>SUMA</b>	<b>2,879.88</b>	<b>2,879.88</b>	<b>-</b>

<b>BANCOMER</b>			
<b>No. DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE BALANZA</b>	<b>IMPORTE BANCO</b>	<b>DIFERENCIA</b>
0198055181	103,897.00	103,897.00	-
0198055580	378,336.29	378,336.29	-
0103667251	762,874.09	762,874.09	-
0103667294	3,983,730.51	4,054,064.83	- 70,334.32
0103667316	43,027.95	43,027.95	-
0103667324	20.00	20.00	-
0103667359	633,423.83	633,423.83	-
0108933642	9.37	9.37	-
<b>SUMA</b>	<b>5,905,319.04</b>	<b>5,975,653.36</b>	<b>- 70,334.32</b>

<b>TOTAL</b>	<b>5,908,198.92</b>	<b>5,978,533.24</b>	<b>- 70,334.32</b>
--------------	---------------------	---------------------	--------------------

Respecto del saldo de la cuenta No. 70102536558 de Banamex, corresponde a dispersión de nómina de prestaciones de fin de año 2016.



El saldo de la cuenta 70102536728 de Banamex, corresponde al remanente por \$1,585.01, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación el día 17 de enero de 2017 según No. de operación 00034489, así como los productos financieros por \$ 575.00 reintegrado el día 23 de febrero de 2017, con numero de operación 00108762, según oficio de notificación CECyTEO/DG/DADM/0237/2017 de fecha 24 de febrero de 2017.

Se revisaron las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio 2016, se detectó que la cuenta bancaria Estatal No.0103667294 de Bancomer refleja un saldo del mes de noviembre por \$ 70,334.32, las cuales corresponden a cheques pendientes de cobro como se detalla a continuación:

POLIZA	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE	CHEQUE	FECHA DE COBRO	OBSERVACIONES
E-0556	01/11/2016	Verónica Pérez Ramírez	27,940.89	53	CANCELADO	CANCELADO EN LA POLIZA D-01015 01/02/2017
E-0223	15/11/2016	Jasmin Ramírez Monares /PARTES PROPORC/OF CECYTEO/DADM/DRH/0442/2016	1,227.17	57	16/01/2016	
E-0223	15/11/2016	Hugo Calderón Pech / PARTES PROPORCIONALES 2016	1,067.73	58	12/01/2016	
E-0223	15/11/2016	Alma Mijangos Reyes /PARTES PROPORCIONALES 2016	10,810.21	60	16/01/2016	
E-0223	15/11/2016	Meldrick Alan Paez Bohorquez /PARTES PROPORCIONALES 2016	5,372.71	62	13/01/2016	
E-0227	15/11/2016	Areli Arrona Landa /PARTES PROPORCIONALES 2016 /BASE	23,915.61	71	CANCELADO	CANCELADO EN LA POLIZA D-01015 01/02/2017
			<u>70,334.32</u>			

Se realizo el procedimiento para confirmación de saldos de bancos, en la que se pudo constatar que los saldos manifestados en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016 son correctos.

Algunas cuentas bancarias aperturadas para el ejercicio 2016 no fueron canceladas como lo establece la Normatividad ya que las mismas presentan cheque en circulación y se tienen Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S) pendientes de cobro ya que la Secretaria de Finanzas no ha realizado el deposito correspondiente, debiendo efectuar su cancelación en el mes de febrero del siguiente ejercicio, según lo establece el numeral 31 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEPRH) "Las Dependencias y Entidades deberán solicitar autorización a la Secretaría para realizar ante las instituciones de crédito en los primeros cinco días de cada ejercicio fiscal, la apertura de una cuenta bancaria para la administración de cada uno de los recursos Estatales..."





“...Al término de cada ejercicio fiscal y una vez realizados los reintegros presupuestales correspondientes, las Dependencias y Entidades deberán cancelar sus cuentas bancarias”. Este procedimiento no se llevó a cabo, como a continuación se detalla:

### BBVA Bancomer

No. CUENTA	FECHA OFICIO APERTURA	TIPO DE RECURSO	PROYECTO Y/O PARTIDA	SALDO AL 31/12/2016 SEG/BALANZA	CANCELACION	
0194672119		ESTATAL	SERVS PERSONALES DE EJERCICIO ANTERIOR	-	CECYTEO/DG/DADM/1722/2016	28/11/2016
0198055181		ESTATAL	SERVS PERSONALES DE EJERCICIO ANTERIOR	103,897.00	PENDIENTE	
0198055580		FEDERAL	SERVS PERSONALES DE EJERCICIO ANTERIOR	378,336.29	ACTIVA	
0103667251	08/01/2016	FEDERAL	SERV. PERSONALES	762,874.09	CECYTEO/DG/DADM/0374/2017	20/02/2017
0103667294	08/01/2016	ESTATAL	SERV. PERSONALES	3,983,730.51	CECYTEO/DG/DADM/0389/2017	20/02/2017
0103667316	08/01/2016	FEDERAL	GASTOS DE OPERACIÓN	43,027.95	ACTIVA	
0103667324	08/01/2016	ESTATAL	GASTOS DE OPERACIÓN	20.00	ACTIVA	
0103667359	08/01/2016	FEDERAL	ANTICIPO REC. FED.2016	633,423.83	CECYTEO/DG/DADM/0375/2017	20/02/2017
0103667367	08/01/2016	ESTATAL	FONDO ROTATORIO. EST. 2016	-	CECYTEO/DG/DADM/0360/2017	15/02/2017
0108933642	25/10/2016	FEDERAL	CONSIDERADA EJE DE LAS EJE. DEPOSITADA POR SECRETARIA DE FINANZAS, CUANTA PRODUCTIVA, CONCENTRADARA DE RECURSOS FEDERALES APARTIR DE NOVIEMBRE DE 2016	9.37	ACTIVA	
0106337090	31/05/2016	ESTATAL	ACCAM0115		CECYTEO/DG/DADM/1679/2016	16/11/2016
<b>SUMA</b>				<b>5,905,319.04</b>		

### Banco Banamex



No.	No. CUENTA	FECHA OFICIO APERTURA	TIPO DE RECURSO	PROYECTO Y/O PARTIDA	CONTADORES PÚBLICOS		CANCELACION		
					PROGRAMA O PROYECTO	SALDO AL 31/12/2016 SEG/BALANZA			
1	70102535985		ESTATAL	ACCAM0115	PARA LA RENTA DE UN SOFWER PARA CONTROL ESCOLAR Y UNOS PURIFICADORES QUE SE COMPRARON PARA LOS PLANTELES	-		PENDIENTE	
2	70102536558	04/01/2016	FEDERAL	SP 2016	SERVICIOS PERSONALES	1,019.58	CECYTEO/DG/DADM/0183/2017		27/01/2017
3	70102536566	04/01/2016	ESTATAL	SP 2016	SERVICIOS PERSONALES	-	CECYTEO/DG/DADM/0183/2017		27/01/2017
4	70102536728	12/07/2016	FEDERAL	EACFK3916 (PAAGES)	FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA DE GESTION EN PLANTELES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (PAAGES) ESTA CUENTA ES CONCENTRADORA (esta cuenta es concentradora de todos los planteles)	1,860.30		PENDIENTE	
SUMA						2,879.88			

## 2.-CUENTAS POR COBRAR

Para el análisis de esta partida se integró el saldo al 31 de diciembre de 2016, como se muestra a continuación, presentado un saldo final de \$ 52'598,384.80 (Cincuenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

PROVISIONES DE TERCEROS	20'802,277.04
OTROS DEUDORES	31'707,307.76
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	88,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>52'598,384.80</b>

Dichos saldos se originan por los pagos de servicios personales del 2016, pendientes de ministrar por la Secretaria de Finanzas, las cuales están soportadas con el oficio No. CECyTEO/DG/DADM/DRF/0052/2017, asunto: pago de CLC'S 2015, de fecha 05 de enero de 2017, y el oficio No. CECyTEO/DG/DADM/DRF/0130/2017, asunto: pago de CLC'S 2016 de fecha 16 de enero de 2017, dirigido al Tesorero de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, sin embargo se observa que la cuenta: provisiones



de terceros, subcuenta: subsidio al empleo con importe de \$ 55,821.81, corresponde al remanente de 2015 pendiente de cancelación.

Se sugiere dar seguimiento a dichas solicitudes de las CLC'S pendiente de ministrarse por parte de la Secretaría de Finanzas, así como también corregir el saldo de dicha cuenta.

### **3.- ACTIVO FIJO.**

Considerando los lineamientos por los que se rige la Administración Pública Estatal, *"el activo fijo de la Entidad se conforma por todos los bienes muebles e inmuebles al servicio de esta y que se adquieren por recursos propios, transferidos por la Federación; donativos de particulares y por lo tanto forman parte de la Hacienda Pública del Estado"*, por lo que, su uso y cuidado se rige por el Reglamento para Regular el Uso de los Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

Se observó que en el Sistema Integral de Control Patrimonial de Oaxaca (SICIPO) no está debidamente registrado el rubro de la serie, se recomienda solicitar que en las facturas esté de manera detallada, para que se tenga un mejor control del patrimonio de Gobierno del Estado de Oaxaca, esto con la finalidad de tener la información correcta.

### **4.-ALMACEN DE MATERIALES**

El departamento de almacén si lleva acabo el procedimiento de entradas y salidas, sin embargo se observa lo siguiente: las ordenes de salida 13899 de fecha 22 de marzo de 2016 no tiene nombre y firma del jefe de almacén, así como también las ordenes de salida No. 14112, 14113, 14139, 14140 del mes de mayo y 15273, 15274 del mes de Diciembre de 2016 no corresponde a la firma del jefe de almacén el Lic. Sergio Gabriel García Núñez, por lo que se recomienda que en el manual de procedimientos se establezca quien será la persona que lo sustituya en su ausencia.

### **5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Para el análisis de esta partida presenta saldo al 31 de diciembre de 2016, por \$75'090,995.02 (Setenta y cinco millones noventa mil novecientos noventa y cinco pesos 02/100 M.N.) las cuales se encuentra conformada por los adeudos a terceros.



Por lo que se recomienda realizar las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Finanzas para que le liberen los recursos y poder cumplir con los compromisos contraídos, a la brevedad posible.

I.- Retenciones de Impuestos Por Pagar a Corto Plazo; se encuentra conformada por las obligaciones fiscales que tiene la Entidad, como son: retenciones de ISR por sueldos y salarios, servicios profesionales, asimilables a salarios, y arrendamiento, las cuales se detallan a continuación:

Impuestos Sobre Sueldos y Salarios	27'331,716.15
I.S.R Retenciones Asimilados y Salarios	0.00
I.S.R Retención 10% Arrendamiento	31,905.93
I.S.R Retención 10% Servicios Profesionales	2,360.54
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>27'365,982.62</b>

Sin embargo, en la balanza se observó que la cuenta contable 21171.002.0001 por concepto de I.S.S.S. refleja un saldo del ejercicio 2015 por \$ 34'233,106.70 la cual en el mes de enero se pagó la cantidad de \$ 33'851,593.04 según póliza E-059, No. De operación del SAT 156823386, quedando una diferencia de 381,513.66 pendientes de justificar, por lo que se recomienda integrar dichas diferencias para que realicen las reclasificaciones correspondientes.

La Entidad proporcionó el formato de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D, en el cual la Autoridad fiscal emitió una opinión Positiva, por lo que se observó que el CECyTEO se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus declaraciones fiscales.

II.- Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo: se encuentra conformada por las obligaciones que tiene la Entidad por pagar al 31 de diciembre 2016, correspondientes a cuotas IMSS, Retiro, Cesantía y vejez.



I.M.S.S.	698,045.11
Retiro, Cesantía y Vejez	982,573.24
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	<b>1'680,618.35</b>

III.- Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: se encuentra conformada por los adeudos a terceros que son las obligaciones que tiene la Entidad por pagar al 31 de diciembre 2016, que corresponden a los siguientes conceptos.

PENSION ALIMENTICIA	34,600.94
CREDITO INFONAVIT	2,788,960.33
FONACOT	15,504.16
RETARDOS E INASISTENCIAS	3,294,063.99
FONDO AHORRO TRABAJADOR	13,100.00
DESCUENTO PRESTAMO FONDO DE AHORRO	616,238.05
CUOTA SINDICAL STS CECYTEO	293,015.49
COOPERATIVA ACREIMEX, S.C. DE R.L.	805,949.00
PROGRAMA EDUCATIVO NACIONAL, S.A. DE C.V	19,665.77
PRESTAMOS INBURSA	326,638.72
CREDITO MUEBLES	3,602.00
	8,211,338.45

Como parte de nuestra revisión se procedió al análisis particular de los pasivos correspondientes al ejercicio 2016, que muestra la Entidad en el Estado de Posición Financiera, concluyendo que estos son correctos.

Como procedimiento adicional en la revisión se determinó hacer un análisis de pagos posteriores en el ejercicio 2016, como resultado de ello se comprobó que al inicio de la revisión aún tienen pasivos pendientes de pago.





## **6.- GASTOS GENERALES.**

Referente a esta cuenta se analizaron diversas partidas de los cuales, se observó lo siguiente:

### **a).- VIATICOS EN EL PAIS .**

De la revisión efectuada al pago de los viáticos por comisiones con recurso Federal, se observó lo siguiente: en reiteradas ocasiones no se comprueba el gasto, tampoco es devuelto el importe no comprobable. Por lo que se recomienda apegarse a lo dispuesto en el numeral 22 de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad de operaciones en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF de fecha 22 de febrero de 2016, en correlación con el artículo 152 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta, así también lo establecido en la Jurisprudencia emitida por la Cuarta Sala, Séptima Época, Apéndice 1917, Laboral Primera Parte, SCJN.

En esta partida específica también se detectaron órdenes de comisión y pago de viáticos que no están firmadas por el titular de la Dependencia ni por el titular del área responsable; y los informes de actividades emitidos por los comisionados son muy escuetos, no especifican las conclusiones ni los resultados de la comisión.

De igual manera se observaron comisiones para eventos de congresos y convenciones al personal, el cual no justifica su asistencia a los eventos, por lo que se recomienda apegarse a lo establecido en el artículo 63 fracción II de la LFPRH.

### **b.-) COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

No presentó bitácora de combustible, únicamente presentó un control de emisión de vales de combustible.

Por lo que se recomienda que la persona que resguarde el vehículo deba de recibir el vale de combustible.

Así también se recomienda apegarse a lo establecido en el artículo 63, tercer párrafo, fracción II de la LFPRH.



**c.-) REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES**

En esta partida se observaron adquisiciones de uniformes y artículos deportivos, por lo que se recomienda apegarse al clasificador por objeto de gasto en la ejecución del presupuesto.

PARTIDA A	CLC		POLIZA EGRESO			No.	IMPORTE	COMPROBANTE DEL GASTO		RUPC
	No.	FECHA	No.	FECHA	FECHA			PROVEEDORES	CONCEPTO	
382	322	23/04/2016	128	04/05/2016	07/05/2016	188	11,000.00	MARTHA DAVILA PADILLA	UNIFORMES DEPORTIVOS PARA MUESTRA CULTURAL DEL 17 AL 19 DE MAYO DE 2016	NO ESTA INSCRITO
382	322	23/05/2016	137	23/05/2016	17/05/2016	140	15,080.00	DELFINA HERNANDEZ SANTOS	1RENTA DEMOBILIARIO Y AUDIO	NO ESTA INSCRITA
382	323	23/05/2016	190	12/05/2016	09/05/2016	756	17,204.51	MARCOS FRANCISCO OROPEZA LARA	257 UNIFORMES PARA LAS SELECCIONES DE BASQUETBOL, FUTBOL Y VOLEIBOL FEMENIL Y VARONIL PARA LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2016	NO ESTA INSCRITO
382	322	23/05/2016	232	17/05/2016	13/05/2016	16 A	21,402.00	AZUCENIA CABRERA SANTIAGO	PLAYERA DEPORTIVA PARA MUESTRA CULTURAL CIENTIFICO DEPORTIVO DEL 18-19 DE MAYO DE 2016	NO ESTA INSCRITO
382	322	23/05/2016	234	17/05/2016	14/05/2016	M 5514	6,000.00	HOTEL PEPES SA DE CV	PAGO DE HOSPEDAJE DURANTE LA REALIZACION DE LA MUESTRA CULTURAL CIVICA Y DEPORTIVA EN LA REGION COSTA NORTE LOS DIAS 18 Y 19 DE MAYO 2016	NO ESTA INSCRITO
382	322	23/05/2016	275	18/05/2016	16/05/2016	A565	10,000.00	COMERCIALIZADORA INTERMEDIARIA DE BIENES, INSUMOS Y MATERIA PRIMA CO-BIMAP SA DE CV	1 COMPRA DE TROFEOS PARA EVENTO DEL 18 DE MAYO EN EL PLANTEL 39	NO ESTA INSCRITO
S U M A							89,686.51			

Así también se observó lo siguiente:

Factura 188.- No anexan solicitud de cotización donde se especifiquen las características (tallas, modelo, color de los uniformes), así como documentación en el que se acredite haber recibido los uniformes.

Factura 140.- No anexan cotización previa en la que se determine la cantidad del mobiliario, los días a utilizar, no anexan documento en el que se acredite que se recibió el mobiliario, así como el programa de actividades de la reunión.

Factura 756.- No justifica el gasto, la partida no es correcta, debido a que el colegio tiene presupuesto autorizado para uniformes deportivos; no anexan cotización en la que se detallen las características específicas de color, talla, modelo de los uniformes; tampoco la relación con la firma de recibido de los beneficiarios.

Factura M5514.- No anexa documento en el que se especifiquen las características, color, talla, etc., de las playeras, no anexan documento en el que se firme de haber recibido las playeras.

Factura A565.- No anexan documento en el que se especifiquen las características de los trofeos adquiridos, así como la cotización.



En esta partida también se detectó que en los servicios de alimentos y de box lunch, no anexan la relación con las firmas correspondientes de las personas que se beneficiaron con el servicio, así también no anexan el programa de las actividades realizadas. Por lo que se sugiere integrar de manera fehaciente todos los elementos que conlleven a la acreditación de la realización del gasto, para cumplir con lo establecido en el artículo 63 segundo párrafo de la LFPRH. Y anexar la lista de los beneficiarios.

#### **d.)- MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE COMPUTO**

Respecto a accesorios menores de equipo de cómputo se detectó que se adquirieron tarjetas madres y fuentes de poder cuyo importe es superior a 35 UMA., por lo que deberán de dar de alta en el sistema SICIPO. Lo anterior, con fundamento en la Norma 01\_004\_001 que establece “*Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período*”.

#### **e.) MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:**

No se justifica el gasto, de acuerdo al reporte de entradas de almacén el material adquirido no está ingresado en el almacén

PARTIDA	CLC		POLIZA INGRESO		POLIZA EGRESO		FORMA DE PAGO			COMPROBANTE DEL GASTO				RUPC	FECHA INGRESO ALMACEN	
	No.	FECHA	No.	FECHA	No.	FECHA	FECHA	CHEQUE SPB	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	PROVEEDOR			CONCEPTO
205	329	24/05/2016	3	08/11/2016	351	08/11/2016	08/11/2016	107355	29,652.59	29/04/2016	66	29,652.59	CONCEPCION EUGENIA HERNANDEZ VASQUEZ	1300 CD-R2X, 2300 RVD-R, 20 MEMORIA USB DATA 8GB, 15 MEMORIA USB ADATA 16 GB, 1 REGULADOR COMPET	9/09/2016	NO INGRESO
SUMA									29,652.59			29,652.59				

#### **RECOMENDACIONES:**

Por lo que se recomienda apegarse al artículo 27, segundo párrafo de la LGCG, así también, justificar la compra de las memorias USB, con la finalidad de cumplir con el criterio de economía, racionalidad y austeridad, implementando lineamientos de Distribución, de acuerdo a sus funciones o niveles, de igual manera utilizar el correo institucional para el envío de los archivos.





**f.-) CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL**

Respecto a esta partida específica un 50% de los prestadores de servicio de capacitación y desarrollo personal, no acreditan que tengan la capacidad técnica en materia de capacitación, así también sus programas de trabajo son muy escuetos y no se anexan las constancias y diplomas de participación.

**g.-) OTROS SERVICIOS**

Referente a las ayudas legales proporcionadas al STSCEYTEO se recomienda que el sindicato emita el comprobante fiscal correspondiente, lo anterior debido a que se detectó que el propio Colegio emitió el CFDI por el importe pagado al Sindicato; con la finalidad de cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad en la aplicación de los recursos. Por lo que, se recomienda no incumplir con los objetivos de creación del Colegio publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de marzo de 1994.

**h.-) ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS:**

El proveedor no está inscrito en compranet, por lo que incumple con el numeral no. 9 del manual de procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del CECyTEO, la partida específica de la adquisición señala "asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículo, ...que los entes públicos realicen en cumplimiento de su función pública, sin embargo el acuerdo administrativo señala que la adquisición es para cumplir obligaciones contractuales con el CECyTEO, por lo que se incumple con el criterio de honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad como lo establece el párrafo segundo del artículo 1o. de la LFPRH.

Así también se observó que en la hoja de pedido se indica que los materiales ingresarán en el almacén del 26 de junio al 5 de julio de 2016, sin embargo el acta de entrega-recepción de materiales e implementos deportivos indica que se entregan dichos materiales el día 15 de junio al secretario general y secretaria de asuntos académicos del STSCEYTEO.



PARTIDA	CLC		COMPROBANTE DEL GASTO				RUPC	FECHA INGRESO ALMACEN	
	No.	FECHA	No.	FECHA	No.	IMPORTE			PROVEEDORES
247	503	15/07/2016	05/07/2016	A 1	278,364.42	ESPECIALISTAS EN COMERCIO BECHET, S.A. DE C.V.	BALON DE FUTBOL MARCA WILSON, BALON DE BASQUETBOL, BALON DE VOLEBOL, VALVULA PARA INFLAR, REDA PARA VOLEIBOL	NO ESTA INSCRITO	11/07/2016
247	503	15/07/2016	05/07/2016	A 2	222,639.33	ESPECIALISTAS EN COMERCIO BECHET, S.A. DE C.V.	BALON DE FUT BOL, BALON DE VASQUET BOL, BOMBA DE AIRE, RED PARA VOLEIBOL	NO ESTA INSCRITO	11/07/2016
247	503	15/07/2016	05/07/2016	A 3	55,594.57	ESPECIALISTAS EN COMERCIO BECHET, S.A. DE C.V.	BALON DE FUTBOL, BALON DE BASQUETBOL, RED PARA VOLEIBOL	NO ESTA INSCRITO	11/07/2016
SUMA					556,598.32				

No se justifica el gasto, como lo establece la clasificación por objeto de gasto; " esta asignación es destinada a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, ... que las dependencias requieran en cumplimiento de sus funciones públicas, sin embargo los uniformes son proporcionados al STSCEYTEO, así también las cotizaciones no tienen de forma detallada las características de los uniformes, no se relacionan los nombres de los participantes en las categorías de participación, no se anexa hoja de control del almacén de haber recibido los uniformes de conformidad. En la hoja de pedido indica que serán entregados en el almacén, sin embargo no existe antecedente de su ingreso, en el momento de la adquisición.

PARTIDA	CLC		POLIZA INGRESO		POLIZA EGRESO		FORMA DE PAGO			COMPROBANTE DEL GASTO				RUP C	FECHA INGRESO ALMACEN	
	No.	FECHA	No.	FECHA	No.	FECHA	FECHA	SPEI	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	PROVEEDORES			CONCEPTO
247	816	18/11/2016			31	01/12/2016	30/11/2016	TRANSF.	99,164.95	24/10/2016	A-25-35	99,164.95	MARCELO FELIPE TEIXEIRA BRAGA CORREA	4 UNIFORME DE ATLETISMO VARONIL; 85 PLAYERAS DE TELA DRY; 20 UNIFORME PARA FUTBOL VARONIL; 5 UNIFORME DE ATLETISMO FEMENIL; 9 UNIFORME PARA BASQUETBOL FEMENIL; 9 UNIFORME PARA BASQUETBOL VARONIL		SIN INGRESO
SUMA									99,164.95			99,164.95				

**i.-) ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO:**

En el expediente de la adjudicación se anexa un acta de entrega por parte del proveedor del disco duro ADAA durable HD 710 2.5" External HDD Super Speed USB 3.01 TB Y 1 Engargolado en el cual se contiene el índice de los archivos digitalizados, ordenados por número de caja proporcionados por el almacén, de la verificación física del contenido del disco no se realizó, debido a que la unidad administrativa en este momento no lo tiene en su poder, así también, de la verificación física al archivo en concentración se constató, que tienen archivos en concentración de forma digital.



El proveedor fue inscrito en el RUPC de la página de compranet posterior al servicio prestado, por lo que incumple con el numeral no. 9 del manual de procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del CECyTEO.

PARTIDA	CLC		PÓLIZA EGRESO		COMPROBANTE DEL GASTO		RUPC			
	No.	FECHA	No.	FECHA	FECHA	No.		IMPORTE	PROVEEDORES	CONCEPTO
312	325	24/05/2016	323	30/05/2016	03/05/2016	28	162,494.16	CUAHONTE CALVO MIGUEL ALEJANDRO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIOS FISCALES PARTE 2012, 2013, 2014 Y 2015	08/09/2016
312	410	21/06/2016	310	13/07/2016	01/06/2016	30	162,494.16	CUAHONTE CALVO MIGUEL ALEJANDRO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIOS FISCALES PARTE 2012, 2013, 2014 Y 2015	08/09/2016
312	496	15/07/2016	312	29/07/2016	01/07/2016	34	162,494.17	CUAHONTE CALVO MIGUEL ALEJANDRO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES DEL EJERCICIOS FISCALES PARTE 2012, 2013, 2014 Y 2015	08/09/2016
							487,482.49			

**j.-) MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Respecto a esta partida se recomienda implementar una bitácora de mantenimiento de equipo de transporte, lo anterior debido a que el Colegio no proporciono dicha información.

**k.-) INSTALACION, MANTTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**

No se anexa la solicitud de cotización en la que se especifiquen las características específicas y técnicas del servicio, no se anexa documento en el que el CECyTEO haya recibido de conformidad el servicio.

PARTIDA	CLC		PÓLIZA INGRESO		PÓLIZA EGRESO		FORMA DE PAGO		COMPROBANTE DEL GASTO					RUPC	
	No.	FECHA	No.	FECHA	No.	FECHA	FECHA	SPB	IMPORTE	FECHA	No.	IMPORTE	PROVEEDORES		CONCEPTO
351	319	20/05/2016	34	07/06/2016	167	17/06/2016	17/06/2016	136221	10,000.00	18/05/2016	5	10,000.00	CALEB MIZRAIM LOPEZ ARAGON	INSTALACION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN EL PD4 TUTUTEPEC	NO ESTA INSCRITA
351	258	23/04/2016	63	27/04/2016	221	04/05/2016	04/05/2016	42226	6,264.00	07/04/2016	DFCD	6,264.00	ANTHONY BLAS MARTINEZ	INSTALACION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN EL EMSAD 52 BUENAVISTA LOXICHA	NO ESTA INSCRITO
SUMA									10,000.00			16,264.00			



7.- LICITACIONES PÚBLICAS: se analizaron los expedientes en la cual se observa lo siguiente.

- ✓ Que no están anexos al expediente los sobres que los licitantes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, por lo que se sugiere anexar dichos sobres a los expedientes y dar la certeza del procedimiento como lo establece el artículos 26 segundo párrafo, 34 de la LAASSP.
- ✓ No presentó Manual de Operación del Comité de Adquisiciones, por lo que incumple con lo establecido en la fracción VI del artículo 22 de la LAASSP y su reglamento.

### **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIONES.**

De la revisión realizada a los procedimiento de adjudicaciones se sugiere justificar motivar y fundamentar de acuerdo a los ordenamientos Normativos, debido a que se detectó que en algunos casos las excepciones al procedimiento de Licitaciones Públicas para las adquisiciones no están debidamente sustentadas para realizar el procedimiento de adjudicación directa, debiendo ser Licitación Pública por el importe de la adquisición, de acuerdo como lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior debido a que fundamentaron con el articulo 41 fracción V de la LAASSP "*Derivado de caso fortuito o fuerza mayor,...*"

### **8.- FONDO PARA FORTALECER LA AUTONOMIA DE GESTION EN PLANTELES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2016. (FFAGPEMS)**

La Entidad fue beneficiada con el apoyo del FFAGPEMS, que se destinaron en el Proyecto para el Avance de la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES 2016), por un total de 4 millones 224 mil 321 pesos 80 centavos, Como parte de la auditoria se revisaron los comprobantes que amparan el recurso recibido por los planteles y EMSAD las cuales se observó lo siguiente:

- ✓ No anexan memoria fotográfica o es insuficiente ya que no cumple con lo establecido en la fracción V de la guía para la comprobación de (PAAGES) en la que a la letra dice: "*Adjunte evidencias fotográficas del proceso en el apartado; Memoria fotográfica. Considere como mínimo 5 fotografías a color y nítidas, en*





donde se mencionen; los bienes, materiales, suministros o servicios generales adquiridos...”

- ✓ Algunas justificaciones de gastos no tiene firma del responsable.
- ✓ Algunas facturas por compra de equipos no tiene el No. de serie correspondiente y como consecuencia no se refleja dicho requisito en el sistema de inventarios, por lo que se recomienda validar físicamente las adquisiciones de los equipos ya que no se tiene la evidencia suficiente de que se hayan adquirido.

Así también se observa que el formato para la comprobación del gasto del EMSAD NUMERO 7 PEÑOLES no está firmado por el funcionario facultado de la Dirección General.

#### **9.- INGRESOS**

El presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2016, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió la cantidad de \$ 677'238,136.00 según oficio de No. SF/SEC/0128/2016 de fecha 7 de enero de 2016.

La entidad recibió ampliaciones presupuestales por la cantidad de \$ 17'621,684.30, que están soportados con oficios autorizados por la Secretaria de Finanzas

#### **10.- ESTADO PRESUPUESTAL**

Como Organismo Publico Descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca y como parte del Convenio de Coordinación que para su creación celebraron el Gobierno Estatal y Federal y a efecto de poder cumplir con sus objetivos, en los diversos proyectos que para ello elabora, la Entidad recibe financiamiento tanto Estatal como Federal.

Derivado de lo anterior se procedió a revisar la autenticidad de cada ministración recibida por parte de la Secretaria de Finanzas (SEFIN), así como la correcta aplicación a cada partida presupuestal, como lo establece la Normatividad vigente para el ejercicio 2016.



1.- Se verifico el Estado de Ejercicio Presupuestal de la Entidad correspondiente al ejercicio a revisar identificando la fuente de financiamiento.

2.- Se reviso la procedencia de las modificaciones presupuestales partiendo del presupuesto original autorizado al inicio del ejercicio, concluyendo con la integración del presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2016, tomando en consideración los oficios de autorización de ampliaciones y reducciones emitidos por la SEFIN.

3.- Se verifico la autenticidad de los ingresos por las ministraciones otorgadas por parte de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado

De la aplicación de los procedimientos antes citados se concluye lo siguiente:

- ✓ Se concluye que la entidad se apegó a la Normatividad para el ejercicio del presupuesto de Egresos 2016, salvo por situaciones que son motivo de observaciones en nuestro dictamen según anexo respectivo.
- ✓ Las modificaciones presupuestales son correctas toda vez que la Secretaria de Finanzas aprueba las diferentes ampliaciones y reducciones mediante oficios respectivos.
- ✓ Los saldos que muestran los Estados Financieros son correctos, así como para el Estado Presupuestal del ejercicio 2016.

De igual forma nuestra firma revisó el 75% de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos, consistente en proceso de adjudicación, facturación, oficios diversos y recibos de entrega de mercancías, encontrándose completa y debidamente integrada, salvo los casos que se observaron al momento de nuestra revisión y fiscalización a la documentación.



## 11.-ASPECTO FISCAL

Es importante mencionar que el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA se encuentra sujeto a obligaciones fiscales que por su naturaleza jurídica la Ley del Impuesto Sobre la Renta lo sitúa como una PERSONA MORAL NO CONTRIBUYENTE, por lo cual se encuentra comprendida dentro del Título tercero de la Ley señalada; por lo que solo efectúa pagos de retenciones efectuadas y declaración informativa anual que se mencionan:

- ✓ Pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, asimilables a salarios, arrendamiento y servicios profesionales.
- ✓ Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, asimilables a salarios, retenciones efectuadas por pago de renta de bienes inmuebles y retenciones realizadas por servicios profesionales. Declaración Informativa Múltiple (DIM).

En este punto es de considerar el mencionar que el CECyTEO presento, la declaración anual informativa múltiple (DIM) correspondiente al ejercicio 2016, el día 16 de febrero de 2017, con folio de recepción 59222034, numero de operación 2928F, presentando además 2 declaraciones complementarias del ejercicio en mención, la primera el día 23 de marzo de 2017, con folio de recepción 59558944, numero de operación 7E03F y el segundo se presentó el día 28 de marzo de 2017 con folio de recepción 59581924, numero de operación 61599.

### **a).- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.**

En lo relativo a la revisión de este apartado se advirtió que el recurso que se solicitó en CLC'S de manera mensual de cuotas obreras-patronales, no se aplican de manera oportuna las incapacidades de los trabajadores, en virtud de que dichos trabajadores no entregan en tiempo y forma el documento de incapacidad, ocasionando con esto que las cuotas respectivas no se emiten con importes correctos.



**SUGERENCIA:**

Se recomienda que en este tipo de situaciones en los que los trabajadores causen incapacidades por cualquier motivo, se deberá de establecer un mecanismo veraz y oportuno para que dichas incapacidad se apliquen dentro del periodo establecido por la Ley del Seguro Social a efecto de generar los pagos de manera correcta.

**b).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

ISR RETENIDO POR SALARIOS, ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO E ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES

- Se conoció que durante el ejercicio las retenciones por concepto de este impuesto se registraron en el periodo correspondiente.

Es importante mencionar que la Dependencia si realiza los pagos de este impuesto de manera correcta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en los tiempos establecidos por dicha autoridad.

Dando cumplimiento a lo que establece la normatividad en su numeral 7.- *“Los responsables de las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades tienen la obligación de cubrir en tiempo y forma el entero de las obligaciones fiscales a cargo de las mismas, en términos de la ley de la materia aplicable”*

- Se concluye que al cierre del ejercicio, se reflejaban en los Estados Financieros saldos pendientes de enterar correspondientes a las retenciones por los salarios pagados en diciembre, por lo tanto se concluye que el pasivo de este impuesto es correcto así como su entero en el mes de enero del 2017.

Por los anterior quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración al particular.

Atentamente.

Asesoría Integral Empresarial de Antequera, S.C.



---

C.P.C. Carlos Sánchez Pineda  
Director General